

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda **UHF**, en las localidades de Castro, Coyhaique, Chillán, Copiapó e Illapel.

RESOLUCION EXENTA N° 224 /

SANTIAGO, 18 MAR 2021

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750, que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838;
- III. Las Resoluciones Exentas N°632, N°629, 619, N°633 y N°621, todas de 18 de noviembre de 2020;
- IV. El Ord. N° 19.431/C, de 19 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- V. El Acta de sesión de Consejo, de fecha 02 de febrero de 2021;
- VI. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que por resoluciones exentas individualizadas en el numeral II precedente, se otorgaron a la Universidad de Chile concesiones de radiodifusión televisiva digital como resultado de procedimiento de migración de tecnología analógica a digital, en las localidades de Castro, Coyhaique, Chillán, Copiapó e Illapel, respectivamente.
2. Que mediante el Ord. N° 19.431/C, de 19 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se indica que los informes técnicos referidos a las solicitudes de migración presentadas por la Universidad de Chile están incompletos en lo que respecta a la "descripción del tipo de codificación", por lo que se complementan en el siguiente sentido: en donde dice "Tipo de codificación: estadística" debe decir "Tipo de codificación: multiplexación estadística".

3. Que, en la Sesión celebrada con fecha 02 de febrero de 2021, el Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, resolvió autorizar la modificación de la concesión en los términos solicitados.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de la Sesión del Consejo de fecha 02 de febrero de 2021, que dispone modificar las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF para las localidades de Castro, Coyhaique, Chillán, Copiapó e Illapel, de que es titular Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, otorgada por Resoluciones Exentas N°632, N°629, 619, N°633 y N°621 de 2020, en el sentido de **modificar el tipo de codificación del proyecto técnico en los siguientes términos: En donde dice "Tipo de codificación: estadística" debe decir "Tipo de codificación: multiplexación estadística"**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.



CAROLINA CUEVAS MERINO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

AMR/MPGM/EOR/FAM